ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ELECTROSPEED S.A.---CUANTIA: INDETERMINADA------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día ocho de octubre de dos mil ocho, ante mí DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, Notario Público Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece: la Compañía ELECTROSPEED S.A., representada por el señor **EFREN** SANTIAGO VINTIMILLA LOOR, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero mecánico, en su calidad de GERENTE GENERAL, según demuestra con el nombramiento que se agrega a ésta escritura en calidad de documento habilitante, con domicilio en la ciudad de Guayaquil. El compareciente es capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la compañía ELECTROSPEED S.A., que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: CLAUSULA PRIMERA: PERSONA QUE INTERVIENE: Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública el señor EFREN SANTIAGO VINTIMILLA LOOR, a nombre y en representación de la compañía ELECTROSPEED S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL, según demuestra con el nombramiento que se agrega a ésta escritura en calidad de documento habilitante y debidament

1

2

5

6

7

8

9

10

11

13

14

15

16 17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintinueve de septiembre de dos mil ocho, que se inserta en esta 2 escritura como documento habilitante. CLAUSULA SEGUNDA: 3 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada, el once de mayo de dos mil cinco, otorgada ante el Notario Público Vigésimo 5 Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA 6 ZAMBRANO, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 7 veintitrés de mayo de dos mil cinco, se constituyó la Compañía ELECTROSPEED S.A.; y, b) La Junta General de Accionistas de la 9 compañía ELECTROSPEED S.A., reunida en su local social, el día 10 veintinueve de septiembre de dos mil ocho, de forma unánime resolvió: 11 Uno) Aumentar el capital suscrito de la compañía por la suma de MIL 13 DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de MIL DOSCIENTAS nuevas acciones 14 ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados 15 Unidos de América cada una de ellas; y, Tres) Que como consecuencia del 16 17 Aumento de Capital, se reforma el Artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social y se autoriza al GERENTE GENERAL de la compañía, para que 18 otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos 19 establecidos en dicha Junta General Universal Extraordinaria que se agrega e 20 21 incorpora a la presente escritura como documento habilitante. CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos en la 22 señor EFREN SANTIAGO anterior, el compareciente 23 cláusula VINTIMILLA LOOR, por los derechos que representa en su calidad de 24 GERENTE GENERAL de la compañía ELECTROSPEED S.A., 2.5 declara: UNO) a) Que el capital suscrito ha sido íntegramente pagado; b) 26 Que se fija el nuevo capital autorizado en la suma de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; c) Que el

Capital Suscrito de la compañía ha sido aumentado por la cantidad de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE 2 AMERICA mediante la emisión de MIL DOSCIENTAS nuevas acciones 3 ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América 4 cada una de ellas, de manera que el nuevo capital suscrito de la misma sea 5 de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; DOS) Que las MIL DOSCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, han sido 10 suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General 11 12 Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía 13 ELECTROSPEED S.A., celebrada el veintinueve de septiembre de dos mil ocho; TRES) Que como consecuencia de lo anterior queda 14 reformado el artículo QUINTO Y SEXTO del Estatuto Social de la 15 Compañía ELECTROSPEED S.A., en la forma establecida en el Acta de 16 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 veintinueve de septiembre de dos mil ocho; CUATRO) Se deja 18 constancia que los accionistas de la compañía ELECTROSPEED S.A., 19 son de nacionalidad ecuatoriana; y, CINCO) Que mi representada no es 20 contratista de obra pública con el Estado.- Agregue usted señor Notario, 21 las demás cláusulas de estilo necesarios para la plena validez de la 22 escritura. Firmado) **OSCAR** CROW CÓRDOVA.-23 presente ABOGADO.- REGISTRO NUMERO SEIS MIL SETECIENTOS 24 SETENTA Y TRES. COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.-25 DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL 26 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA 27 ELECTROSPEED S.A., CELEBRADA EL VEINTINUEVE

SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO.- En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de octubre del año dos mil ocho, a las nueve horas, 3 en la oficina de la Compañía, ubicada en la ciudadela La Alborada, Décimo Segunda Etapa, manzana tres, solar cuarenta, de esta ciudad, se 4 5 reune la Junta General de Accionistas de la compañía ELECTROSPEED S.A., con la concurrencia de los accionistas: el señor EFREN 6 SANTIAGO VINTIMILLA LOOR, propietario de SEISCIENTAS 7 CUARENTA acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de 8 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, v Q con derecho a SEISCIENTOS votos; y, el señor RAPHAEL 10 FERNANDO VINTIMILLA POLIT, propietario de CIENTO 11 SESENTA acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN 12 13 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, y con derecho a CIENTO SESENTA votos.- Preside la sesión el señor 14 RAPHAEL FERNANDO VINTIMILLA POLIT; y, actúa como Secretario 15 de la Junta, el señor EFREN SANTIAGO VINTIMILLA LOOR.- Los 16 accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Suscrito 17 de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, 18 de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho 19 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta 20 Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el siguiente punto 21 del orden del día que dice: UNO .- AUMENTO DEL CAPITAL 22 SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.- El Secretario informa 23 que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el 24 Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las 25 deliberaciones.- Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del de dice: UNO.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.- Toma la palabra el Presidente de la

Junta, y manifiesta que a fin de dar una mayor solvencia económica a la 2 Compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital Suscrito por la suma de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos: a) Fijar el Capital Autorizado a la suma de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; b) Aumentar el Capital Suscrito por la suma de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS 8 UNIDOS DE AMERICA, para lo cual se emitirán MIL DOSCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un 10 Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, aumento que 1.1 será suscrito y pagado por los accionistas de la Compañía de la siguiente 12 13 manera: el señor EFREN SANTIAGO VINTIMILLA LOOR, suscribe NOVECIENTAS SESENTA acciones ordinarias y nominativas de Un 14 Dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad en 15 numerario del valor de cada una de ellas; y, el señor RAPHAEL 16 FERNANDO VINTIMILLA POLIT, **DOSCIENTAS** suscribe 17 18 CUARENTA acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad en numerario del 19 valor de cada una de ellas.- Como consecuencia de este Aumento de 20 Capital se reforma el Artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social en los 21 siguientes términos: "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la 22 compañía será de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS 23 UNIDOS DE AMERICA, y el capital suscrito es de DOS MIL 24 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 25 DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados 26 Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado nota 27 resolución de la Junta General de Accionistas.- ARTICULO SEXT

Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno (0001) a la dos mil (2000) y serán firmadas por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía, y cada Título puede comprender una o varias acciones.".-Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE GENERAL de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y, b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito Secretario que certifica. Firmado) RAPHAEL FERNANDO VINTIMILLA POLIT, Presidente de la Junta y Accionista; firmado) EFREN SANTIAGO VINTIMILLA LOOR, Secretario de la Junta y Accionista.- Es fiel copia de su original.- Lo certifico.- Firmado) EFREN SANTIAGO VINTIMILLA LOOR; Secretario de la Junta.- Queda agregado a la presente Escritura Pública el nombramiento del señor EFREN SANTIAGO VINTIMILLA LOOR, como GERENTE GENERAL de la Compañía ELECTROSPEED aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y S.A. Hasta codos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a



5

6

8

9 10

11

13

14 15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27





NACIONALIDAD ECUADOR SEXO M ESTADO CHIEL CHEMIDO POLIT LINEA CARMEN CHIESTERA



UNSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN ING. MECANICO

APELLIDOS Y NÓMBRES DEL PADRE VINTIMILLA MOSQUERA RAFAEL MARIA APELLIDOS Y HOMBRES DE LA MADRE LOOR MENDIOZA ZOILA ESTENIA LUGAR Y PECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2008-03-12

FECHA DE EXTRACIÓN 2020-03-12 CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUE,

IDECU1300270988<<<<<< 480215M200312ECU<<<<<<< VINTIMILLA < LOOR < < EFREN < SANTI



ELECTROSPEED S.A.

o en organista i anglin lang relambe karbalake da alikhinta kantrob sendan nalasakat katish ritur kan

aquil, 26 de Mayo de 2005

Señor

EFREN SANTIAGO VINTIMILLA LOOR

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía ELECTROSPEED S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, **DOCTOR IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, el 11 de Mayo de 2005, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 23 de Mayo de 2005.

Muy atentamente,

ENRIQUE ELAO PORTILLA SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Con ELECTROSPEED S.A., para la cual he sido elegido, siendo de nacional de la contra del contra de la contra del la contra de la contra del la contra del

Guayaquil, 26 de Mayo de 2005

EFREN SANTIAGO VINTIMILLA LOOK

GERENTE GENERAL

C. C.#/130027098-8

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía ELECTROSPEED S.A.; a favor de EFREN SANTIAGO VINTIMILLA LOOR; a foja 50.727, Registro Mercantil número 9.701, Repertorio número 17.992. Guayaquil, treinta de Mayo del dos mil cinco.

AB. ZOJLA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 166928
LEGAL: LANNER COBENA
AMANUENSE-COMPUTO MERCY CAICEDO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

REGISTED PERCENTAL DEL CANTON DIAYAQUEE VOIDE PRODUCTO CONTON DIAYAQUEE \$: 9.30

SIANO DECIMATE

Dr. Virgilio Jarrin Acunzo Notario Décimo Tercero Guayaquil escritura publica.- Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y

la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.-

p' ELECTROSPEED S.A.

RUC. No. 0992404876001

10

11

12

15

16

4

5

ANTIAGO VINTIMILLA LOOR

GERENTE GENERAL

130027098-8

110-0

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE GUAYAQUIL

17 18

10 20

EL NOTARIO S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

SE OTORGO, ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA

ELECTROSPEED S.A..- QUE ANTECEDE LA MISMA QUE SELLO, FIRMO, Y RUBRICO, EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS OCHO

21 22

> 23 24

25 26

27

DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.-REPÚBLICA DEL ECUADOR

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE GUAYAQUIL

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ELECTROSPEED S.A., DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 08-G-IJ-0007674, APROBADA POR LA ABOGADA MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES, INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR DICHA ESCRITURA PUBLICA.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS DIEZ DÍAS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.-





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ELECTROSPEED S.A., DE FECHA ONCE DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NÚMERO 08-G-IJ-0007674, APROBADA POR LA ABOGADA MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES, INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, POR EL CUAL RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ELECTROSPEED S.A. DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, CELEBRADA ANTE MI, NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A DÍAS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

RTE SUPERIOR DE JUS DE GUAYAQUIL

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

Norma Plaza de Garcia

NUMERO DE REPERTORIO: 61.531 FECHA DE REPERTORIO: 11/Nov/2008 HORA DE REPERTORIO: 13:17



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha catorce de Noviembre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 08-G-IJ-0007674, dictada el 7 de Noviembre del 2008, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. María Anapha Jiménez Torres, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía ELECTROSPEED S.A., de fojas 141.887 a 141.899, Registro Mercantil número 24.770. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

